PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. Nº 69/15

Concepción, 18 de diciembre de 2015.-

Señores
INSUSERV – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"MANT. REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON, KÓNICA y OTROS" PAC Nº 300.346**,, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución Nº 450 de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS**: los Informes Nº 30/15, 37/15, 38/15, 39/15, 40/15, 41/2015, 42/2015, y 43/2015, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y: **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1º: APROBAR** los informes Nº 30/15, 37/15, 38/15, 39/15, 40/15, 41/2015, 42/2015, y 43/2015, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con las tres ofertas por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 9º: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa "MANT. REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON, KÓNICA y OTROS" PAC Nº 300.346, a las empresas:

a. INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz: los lotes Nº 1, 2 y 4, por un monto Mínimo de Guaraníes 27.000.000 y un monto máximo de Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de guaraníes) IVA incluido.----------

b. DATA SYSTEMS SAECA: el Lote 3 por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (diez y ocho millones de guaraníes). IVA Incluido.

ART. 10º: Anótese, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

P/A

Lic. Bernardo A. Martínez G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.-

Recibido
Deolidia Montigo
Data Systems S.A.
Encargada de Contrataciones

CEDULA DE NOTIFICACION

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"MANT. REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON,**

Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** los informes N° 30/15, 37/15, 38/15, 39/15, 40/15, 41/2015, 42/2015, y 43/2015, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1º: APROBAR** los informes Nº 30/15, 37/15, 38/15, 39/15, 40/15, 41/2015, 42/2015, y 43/2015, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con las tres ofertas por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 9°: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa "MANT. REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON, KÓNICA y OTROS" PAC N° 300.346, a las empresas:

a. INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz: los lotes N° 1, 2 y 4, por un monto Mínimo de Guaraníes 27.000.000 y un monto máximo de Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de guaraníes guaraníes) IVA incluido.----------

b. DATA SYSTEMS SAECA: el Lote 3 por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (diez y ocho millones de guaraníes). IVA Incluido.

ART. 10°: Anótese, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

P/A

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.-

Recibido - 11:13

Por: [illegible]
Insumos y Servicios en Gral.